

La Puesta en Acto de las Políticas de Ingreso a la UNRC: Recontextualizaciones en la Facultad de Ciencias Humanas

Ekerman Milagros Selene
UNRC, ISTE, CONICET
mekerman@hum.unrc.edu.ar

¿Qué es la política, sino una trama de acciones sociales entramadas en los procesos de devenir individuales y colectivos a la vez?...

Palabras introductorias

Las universidades públicas, y entre ellas la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), diseñan y ponen en acto políticas, y diversos programas y proyectos orientados a garantizar el derecho a la educación superior. Para comprender esas políticas, se hace necesario poner el foco en su proceso de construcción y puesta en acto, así como en las mediaciones de múltiples actores en su configuración. El trabajo que se presenta en esta oportunidad aborda una investigación en curso que se denomina: “La puesta en acto de Políticas de Ingreso orientadas a garantizar el Derecho a la Educación Superior: el caso de la Universidad Nacional de Río Cuarto”.¹

En el desarrollo del escrito, se presentará, en primer lugar algunos lineamientos teóricos que sustentan el trabajo en cuestión y cimientan la construcción del problema de investigación; en segundo lugar, se abordará brevemente la metodología planteada para el estudio; en tercer lugar se presentarán las primeras aproximaciones que se han realizado en base al trabajo de campo realizado hasta el momento y un primer análisis sobre la caracterización de la Política de Ingreso de la UNRC en la Facultad de Ciencias Humanas (FCH); por último, se cerrará este trabajo con algunas conclusiones parciales sobre lo co-construido.

¹ La investigación se desarrolla en el marco del cursado del Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC, con Beca Doctoral CONICET.

Acerca de problema de investigación

El Derecho a la Educación Superior es instituido en una serie de documentos internacionales, regionales, nacionales y locales. Específicamente, la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2008, 2018), manifiesta en su declaración final que la Educación Superior debe ser considerada como un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado, asimismo establece el conocimiento como un bien social, colectivo y estratégico al que deben tener acceso todas las personas.

En consonancia, las instituciones universitarias deben promover políticas tendientes a generar acciones y condiciones que propicien el sostenimiento de las trayectorias académicas promoviendo el acceso, la continuidad y el egreso de sus estudiantes. Así pues, la investigación en cuestión persigue como objetivo general comprender la puesta en acto de las políticas institucionales de Ingreso de la UNRC, orientadas a garantizar el Derecho a la Educación Superior.

En tanto el objeto de la política que aquí se estudia es el Derecho a la Educación, emerge la necesidad de definir este concepto. Al respecto, Rinesi (2015) señala que el derecho a la educación implica tanto una garantía “negativa”, esto es, ingreso de todos/as/es sin exclusiones ni discriminaciones; como una garantía “positiva”, es decir, derecho a ingresar, aprender, avanzar en los estudios y a graduarse en un plazo razonable.

En concordancia, el derecho a la educación se inscribe en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH); ahora bien, el carácter universal que se pretende desde sus postulados presenta sesgos, debido a que la universalidad que supone esta declaración sobre la que se construyeron los DDHH y la universidad, es una construcción témporo-espacial aislada, es decir perpetuada en un sujeto particular abstraído de su espacio, tiempo, etnia y las relaciones sociales que lo atraviesan, en otras palabras un sujeto hegemónico, que se corresponde con un contexto particular y determinado (Lander, 2003). De este modo, conocer, comprender y analizar la realidad de las sociedades que no se corresponden con ese eje de poder resulta, al menos, descontextualizado, implicando desde sus cimientos lecturas hegemónicas, coloniales y eurocéntricas.

De acuerdo a esto, en el devenir de las universidades, y en las construcciones teóricas y prácticas que constituyen su transcurrir, emergen otras perspectivas que aportan elementos para construir epistemologías, discursos y prácticas desde abajo, situadas, que reconozcan a personas y sectores invisibilizados, como lo son el enfoque decolonial de

los DDHH y de la universidad y el pensamiento complejo (Castro-Gómez, 2007; Restrepo, 2018 y Morin, 2003)

Así es que, se hace indispensable atender a la configuración de las universidades como escenarios dinámicos y complejos que se crean y recrean continuamente y en cómo sus partes se condicionan mutuamente, en tanto se organizan de manera compleja y concentran el poder en su base académica, configurándose como instituciones débilmente coordinadas y con una notable diferenciación interna; tensionadas por la dualidad entre dependencia-autonomía (Doberti, 2018).

En lo que respecta a este trabajo, se investiga desde y para la UNRC. En lo particular, esta universidad fue creada en el año 1971 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, también conocido como Plan Taquini. A nivel local, el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto caracteriza a la institución como “Pública y gratuita, con ingreso y cursado de estudios de grado libres de arancel, para asegurar la igualdad y libertad de acceso y permanencia para todas las personas, con independencia de su nivel económico o cultural y sin dar lugar a ningún tipo de discriminación” (p. 3). Esta institución presenta una estructura académica de cinco Facultades: Agronomía y Veterinaria; Ciencias Económicas; Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; Ciencias Humanas e Ingeniería, todas con asiento en el campus universitario. Estas Facultades representan las unidades administrativas y de gobierno encargadas de organizar, impartir y administrar la amplia y diversa propuesta educativa. La propuesta académica se constituye de 52 carreras de grado y alrededor de 38 carreras de cuarto nivel a término. La comunidad universitaria está conformada por 1800 docentes aproximadamente, cerca de 20.000 estudiantes de grado y 700 de posgrado, con un promedio de ingreso de 4.000 estudiantes por año y 528 personas de apoyo administrativo y técnico (Sistema de Información de la UNRC –SISINFO-, 2023²).

Por lo dicha hasta aquí, investigar desde y para la Universidad Pública implica asumir un compromiso en la co-construcción de categorías que permitan contribuir al fortalecimiento de prácticas institucionales democratizadoras e inclusivas desde una perspectiva crítica. En este sentido, el trabajo aborda las formas en que se pone en acto los Programas de Ingreso de esta institución y las recontextualizaciones que emergen en la FCH, las cuales se significan en la cotidianeidad de las trayectorias que se configuran

² Disponible en: [Sobre la Universidad Nacional de Río Cuarto \(unrc.edu.ar\)](https://unrc.edu.ar/sisinfo/)

en su transcurrir y se entraman a partir de relaciones de coexistencia entre diferentes actores que persiguen distintos objetivos e intereses.

Entonces, teniendo en cuenta que el objeto de estudio de esta investigación son las políticas institucionales de ingreso a la universidad, cabe definir lo que se entiende por “política” y por “ingreso”. En el intento por reconstruir el concepto de “política”, se puede retomar a Stephen Ball quien la define como sistema de valores y de significados polisémicos, donde preponderan determinadas acciones y comportamientos. Refiere al término, como modos de interpretar el mundo y de cambiar la manera en que pensamos lo que hacemos; es decir como una entidad social que se mueve a través del espacio y mientras lo hace transforma y se transforma, se comprende entonces, como “procesos en curso, interactivos e inestables” (Ball, 2002; 2016).

En consonancia, se puede vislumbrar la naturaleza de la política como producto de la acción humana, imbricada en las relaciones cotidianas. En otras palabras, implica un hecho social total, porque regula la vida social y entraña, desde una perspectiva cosmopolítica “la diferencia cualitativa en los modos de existencia y prácticas de conocimiento vinculadas a actores distintos en lugares diferentes” (Stengers, 1997 en Cañedo Rodríguez, 2013). Siguiendo a Balbi y Boivin (2008) el concepto de política, y las categorías que se configuran en torno a su universo, pueden entenderse como “abstracciones imprecisas, polisémicas y ambiguas”, que son conceptualizadas y problematizadas por los actores “socialmente situados”.

Por su parte, se puede definir el “ingreso” como el proceso de inicio en la vida universitaria, que abarca el año anterior al comienzo de una carrera y, al menos, el primer año de cursado, en otras palabras, “Es posible definir al ingreso universitario como las estrategias y dispositivos diseñados a fin de asegurar el acceso a la carrera que un aspirante desea iniciar en el nivel superior” (García, 2023).

Siguiendo esta línea podemos identificar dos modelos de ingreso: el selectivo y el irrestricto. El primer modelo implica la exigencia de aprobación de un examen de ingreso, que en algunos casos consta de un cupo preestablecido de estudiantes. Por su parte, el segundo modelo, incluye a las universidades que no poseen mecanismos eliminatorios, y que, en algunos casos, ofrecen cursos obligatorios u optativos (Parrino 2010, en García, 2023). Retomando lo que se plantea en párrafos anteriores, estos modelos representan diferentes perspectivas en las cuales se tensionan las formas de ser, estar y hacer

universidad, lo cual atraviesa las decisiones que se inscriben en el texto y el discurso político.

De acuerdo a lo dicho hasta aquí, se hace necesario para comprender las políticas de ingreso a la universidad, sus éxitos o fracasos, poner el foco en la trayectoria, ciclo o proceso de construcción y puesta en acto de esa política y en las mediaciones de múltiples actores en la configuración de esas trayectorias. De acuerdo a ello, se hace imperante atender a la re-contextualización y al re-conocimiento de las formas heterogéneas en que se expresa la política, y los procesos creativos que las atraviesan.

Sobre la metodología

Para esta investigación se adopta una metodología de investigación cualitativa en tanto el propósito es comprender los procesos de puesta en acto de los proyectos como plexos de significados. Se busca describir los procesos estudiados desde la perspectiva de las personas que ponen en acto los proyectos.

El caso de estudio es la política de la UNRC orientada a acompañar el ingreso de estudiantes. Se trata de un estudio en caso instrumental (Stake, 1992), debido a que el foco de atención está puesto en los procesos de puesta en acto, más allá de una política en particular, donde el caso juega un papel de apoyo para llegar a la formulación de categorías o proposiciones teóricas sobre los procesos de interpretación y traducción de las políticas institucionales.

Dentro del caso se analizarán tres campos de recontextualización de la política: a) el de la política institucional o del área central; b) el correspondiente al nivel de las cinco facultades, c) el correspondiente a los actores: profesores y estudiantes. Para ello se están realizando y se realizarán entrevistas en profundidad a autoridades del área central, secretarías/os académicas/os y asesoras/es pedagógicas/os de las cinco facultades, docentes participantes de proyectos de ingreso y estudiantes de las cinco facultades de la UNRC. Las mismas se complementarán con el análisis de documentos: programas y proyectos diseñados desde el área central de la UNRC y proyectos de las facultades sobre el Ingreso durante los años 2025-2023.

Primeras aproximaciones

En lo que respecta al área central, la entrevista a la coordinadora académica y el análisis documental dan cuenta de algunas *categorías* que emergen para comprender los sentidos y significados que tiene la política de Ingreso de la UNRC, en tanto configuran las

concepciones que subyacen a los debates y discusiones de las diferentes áreas institucionales que participaron de la hechura del Programa Académico Integral (PAI 2020-2023), retomaremos para este trabajo dos categorías: 1) la perspectiva de la Educación Superior como Derecho, que implica el acompañamiento a la diversidad de trayectorias educativas; 2) la importancia de la articulación de la universidad con la escuela secundaria desde el año anterior al ingreso y durante, al menos, todo el primer año.

Como primer avance del estudio, se comparte el análisis de emergentes del trabajo de campo realizado en una de las cinco Facultades de la UNRC: la Facultad de Ciencias Humanas. Estas aproximaciones iniciales permiten atender a la caracterización de la política en estudio en lo que respecta a esta Facultad, de acuerdo al análisis documental del Programa de Ingreso, Permanencia y Egreso en las carreras de grado 2021-2024 (FCH) y las entrevistas realizadas a la secretaria académica de esta Facultad durante los años 2015-2022 y la coordinadora de ingreso que trabajo en esta Secretaría Académica durante 2019-2021.

A partir de la categoría de análisis en la que se entrama la perspectiva de la Educación Superior como derecho, el gobierno de la FCH concibe un ingreso “A puertas abiertas” lo cual implica promover y acompañar con decisiones y estrategias específicas el acceso de todas las personas que elijan estudiar una carrera en Ciencias Humanas, el ingreso así considerado no acaba solo con acceder a la carrera, sino que implica participar activamente en los diferentes espacios universitarios.

Así es que, se plantea una Facultad con las puertas abiertas, hacia adentro y también hacia afuera, esto es, de ingreso para “todo el mundo” y al encuentro con la comunidad, lo cual se expresa en diferentes instancias de trabajo con diferentes instituciones.

Para la FCH, promover un ingreso “A puertas abiertas” implica, por un lado, “Gestionar la burocracia”, en este punto lo administrativo aparece como un factor clave a la hora de pensar la universidad como derecho, en tanto se presenta como un escenario en el que se despliegan diferentes estrategias para garantizar, como mínimo, el acceso a los estudios superiores. Entonces, la viabilidad del proyecto de ingreso “a puertas abiertas” depende, en gran medida, de poder sortear los intersticios de la burocracia, en relación a ello *“la primera norma era que ningún trámite administrativo va a frenar el ingreso de alguien que quiere estudiar en la universidad pública” (SAH³)*.

³ Las siglas identifican la entrevista realizada preservando el anonimato de la persona consultada: SAH: Secretaria Académica Humanas.

Acompañar las trayectorias se tradujo en gran medida en desplegar diferentes estrategias de negociación para que los trámites administrativos no se convirtieran en obstaculizadores del comienzo de una carrera. Ante ello, se gestionaban plazos de extensiones para la presentación de documentación de ingresantes, flexibilización del Calendario Académico, organización y presentación de carpetas para Registro de Alumnos a fin de agilizar el trabajo administrativo, cargar personalmente los datos de estudiantes, y especialmente negociar con diferentes actores institucionales: *“(...) los administrativos son claves para la política académica, porque si no un tema administrativo o de sistema te puede obstaculizar la posibilidad de una propuesta académica, en ese sentido tanto registro, como UTI, con distintas formas de fuerzas, con distintos costos, pero logramos que nos acompañaran” (SAH).*

Se puede decir, que las condiciones administrativas pueden obstaculizar el proceso de inicio a la universidad, configurándose como exigencias tediosas y conflictivas para las personas que están comenzando a transitar sus estudios superiores; en consecuencia, atender a estas dimensiones, gestionando diferentes alternativas para posibilitar el cumplimiento de estos trámites, se configura como un factor clave para acompañar las trayectorias académicas.

Por otro lado, la Secretaria Académica de la FCH (2015-2021) sostuvo como convicción imperante durante su gestión un ingreso a puertas abiertas “A pesar de todo-s”. Esto responde al sentido que cobró el ingreso durante la pandemia: *“fue demostrar que no se cerraba la universidad porque había una pandemia, (...) me emociono de volver a pensarlo porque nos preocupaba que esos pibes que habían terminado el secundario encerrados le encontraran un sentido de continuidad a algo que fuera significativo en ese caos, porque seguían siendo pibes (...) que tenían el mismo derecho que habíamos tenido nosotros a esa edad de ingresar, y nos dábamos cuenta que teníamos que hacerlo posible y hacer lo posible.” (CPH⁴).*

Sobre esto, Beech y Meo (2016) entienden que “la interpretación de las políticas es un proceso de traducción reflexivo, creativo y situado” (pág. 11) es decir, interpretar los textos políticos implica una posición comprensiva sobre el mismo por parte de los actores institucionales, quienes a su vez desplegarán formas novedosas para traducir esa política en un contexto situacional determinado. Estas circunstancias hacen a la complejidad del

⁴ Las siglas identifican la entrevista realizada preservando el anonimato de la persona consultada: CPH: Coordinadora de Proyectos Académicos Humanas.

escenario institucional educativo durante la pandemia, y en ese contexto el gobierno de la Facultad supuso como imprescindible sostener y habilitar, a pesar de todo (y de todos) el derecho a la educación superior.

Al respecto, la emergencia sociosanitaria suscitada a principios del año 2020, que se presenta como un hito contextual en la cronología de esta gestión, reactualizó y resignificó la concepción del derecho a la educación superior. En tanto, este derecho por sí sólo no bastaba para su plena garantía, requería del derecho al acceso digital por parte de la comunidad educativa, lo cual implicó además la profundización de las desigualdades existentes (socioeconómicas, culturales, educativas, de género) y de la emergencia de nuevas desigualdades (digitales, de acceso mental, físico, práctico y de capacitación) asociadas a las posibilidades de acceso, apropiación y significación de las TIC. Por lo que se hizo necesario anudar derechos: a la salud, al trabajo, a la alimentación, vivienda, etc. (Ekerman y Bustos 2023).

De acuerdo a lo desarrollado hasta aquí, la perspectiva de la Educación Superior como Derecho, que implica el acompañamiento a las trayectorias educativas, tal como se analiza en la Política a nivel Central de la UNRC, se traduce en la FCH como una categoría esencial para tomar decisiones tendientes al acompañamiento de las trayectorias educativas.

Al respecto, cabe mencionar el rol que le compete al Estado como garante de este derecho, a la Universidad Pública como institución que aloja y habilita la democratización de la Educación Superior, y a los equipos de gestión como responsables de desplegar las estrategias necesarias y esenciales en el marco de las políticas institucionales para acompañar y fortalecer las trayectorias educativas de sus estudiantes, atribuyendo especial sentido al ingreso.

Ahora bien, en las tensiones que se disputan en las formas de concebir la Universidad como derecho, se entran los discursos y las prácticas que se cimientan en perspectivas diferentes, sino contradictorias. Así es que se pueden identificar diferentes concepciones sobre ingreso que suscitan de los actores institucionales que conforman la FCH, entendiendo que a la base de estas concepciones se encubren dos modelos de universidad que conviven en la diversidad de prácticas y discursos de quienes reinterpretan “(...) *una política que claramente no se mueve de la misma manera en educación que en abogacía, en educación especial, que en enfermería, y de golpe esa mirada macro hace que aparezca como otra cuestión, decir bueno esta política tan fantásticamente escrita, como*

hago para que la incorpore gente que a lo mejor no viene del mismo recorrido no solo político-ideológico, sino académico,(...)” (CTH).

En consonancia, se pueden distinguir dos modos de concebir el ingreso a la universidad dentro de la FCH:

1) “Pastoreo”: Esta dimensión representa las perspectivas sobre el ingreso universitario que fundamentan las decisiones políticas asumidas por el equipo de gestión de la FCH. Desde esta concepción se comprende al ingreso como un espacio desde el cual la universidad aparece como una oportunidad, y requiere fundamentalmente la sensibilidad del acompañamiento y la escucha atenta. *“Nunca me voy a olvidar el uso de esa expresión (por parte del presidente de la CONEAU), dice que el primer año es de pastoreo... estábamos en una reunión enorme lleno de representantes de universidades y a mí me quedó esa imagen. El ingreso nuestro es un pastoreo” (SAH).* Desde esta dimensión se promueven experiencias significativas en el acercamiento a la cultura y las prácticas universitarias, a partir de las potencialidades de cada estudiante desde una perspectiva inclusiva, que implica el reconocimiento de la otredad.

Por tanto, acompañar implica entrar en una compañía que cobija: “Hacer Humanidad es hacer compañía con desconocidos”, lo cual es indispensable para cualquier recién-llegado (Cornou, 2017 en Daiksel, et. Al. 2023). La ternura, la empatía, la sensibilidad, la compañía, la escucha, aparecen como factores claves al momento de configurar las experiencias que hacen al devenir del ingreso como política que se encarna en las relaciones entre quienes habitan la Facultad, quienes ingresan a sus carreras y quienes toman las decisiones políticas.

En este punto, se puede especificar que en el proceso de traducción de los Programas y Proyectos de Ingreso en la FCH se ha optado por poner especial énfasis en desplegar los dispositivos necesarios para fortalecer un acompañamiento que aloje a las trayectorias de los y las estudiantes que ingresan a estudiar una carrera, como un compromiso con su derecho desde una perspectiva situada y crítica. El Programa marco de la gestión central se interpreta a partir de esta concepción: *“El Proyecto Académico elaborado por la Secretaría Académica Central es un proyecto que piensa y administra no solamente normativamente, sino la sensibilidad para que, la educación superior sea un derecho, y la universidad pública asuma el compromiso con garantizar este derecho” (SAH).*

2) “Disneylandia”: Las características que se manifiestan desde este modelo de universidad, según se destaca en los relatos, aluden a la idea de la universidad como lugar para personas con “determinadas disposiciones intelectuales, académicas y culturales”,

atribuyendo que quienes no respondan estas exigencias se deberían incorporar a otras prácticas laborales o de formación, en otras instituciones, delimitando supuestos que entran en tensión con la perspectiva de pastoreo descripta anteriormente. *“(…) en las discusiones nos decían: ustedes en el ingreso les están planteando disneylandia y después tienen una dosis (…) muy rigurosa, y decían (…) que las prácticas del ingreso suelen no corresponderse con el tránsito por la carrera. (...)” “Y en algunas carreras que resisten (...) nos han dicho que teníamos una cultura maternalista” (SAH)*

Además, estas prácticas se corresponden con posicionamientos fundados en el control sobre el aprendizaje, manifestando la importancia del 80% de asistencia y las actividades evaluadas (aprobadas) durante el ingreso.

Asimismo, para estos actores cobra relevancia significativa la normativa vigente como marco que fundamenta la acción: *“una cosa que es sumamente importante para estas culturas que están más ancladas en estas lógicas, es que haya una normativa. Entonces el instalar una normativa, decir bueno se hace de esta manera, porque así lo dice rectorado, porque así lo dice secretaria académica, porque así lo dice la coordinadora, para estos lugares es central.” (CAH).*

En este punto, se puede percibir cómo estas lógicas se sustentan en concepciones mas “tradicionales” sobre la política, entendida como algo que alguien diseña, escribe y fija en la normativa y que le son impuestas como un texto que deben “implementar”, es decir establecido por fuera de las interacciones y el contexto que se imprimen en el devenir de las instituciones (Ball 2012, en Beech y Meo, 2016)

La segunda categoría que emerge del análisis en el área central de la UNRC, se aborda la importancia de la articulación de la universidad con la escuela secundaria desde el año anterior al ingreso. En relación a ello, suscita la concepción del ingreso como proceso en tanto se comprende esta instancia como un momento de transición en las trayectorias educativas, que no se limita a un espacio y tiempo determinado, sino que incluye la trama de significaciones institucionales que hacen al año anterior de inicio de una carrera y el primer año de cursado. El PAI promueve el despliegue de diversas estrategias para acompañar este proceso, lo cual incluye: Proyectos de Información y Comunicación Académica, de Orientación Vocacional, y específicamente proyectos de articulación entre los últimos años del secundario y primeros de las carreras de la UNRC como son Tutorías, propuestas pedagógicas y curriculares inter-niveles, dispositivos didácticos, etc.

A partir de lo especificado anteriormente, interpela analizar cómo esta categoría se reinterpreta en la FCH: ¿Cómo se traduce la vinculación con el nivel medio en la FCH?,

¿Qué decisiones políticas se han tomado a fin de establecer esta articulación?, ¿Qué perspectivas, condiciones y concepciones han atravesado la reinterpretación de la política?, ¿Qué prácticas y discursos se ponen en acto en esta categoría? Estas preguntas, se convierten en guía para seguir profundizando en el análisis de esta categoría. A continuación, se presentarán algunos avances que permitan caracterizar, de manera general, cómo se concibe esta categoría para la gestión de la Facultad en cuestión.

En el Proyecto de Ingreso de la FCH (2021-2024), se explicitan acciones específicas para “tender un puente entre la escuela secundaria y la universidad” (tutorías y tutorías virtuales, talleres para estudiantes del último año del secundario entre ello de Orientación Vocacional, creación de sitios web para mayor información y comunicación, etc.).

El ingreso al nivel universitario entendido como “puente” da cuenta de una transición escolar entendida como un cambio que se produce en un lapso de tiempo, caracterizado por una notoria discontinuidad con respecto a la experiencia -familiar, cultural, escolar, social- del sujeto (Terigi, 2007), lo cual implica un movimiento en la subjetividad de esos estudiantes que ingresan a la universidad, así como un movimiento institucional de recepción que se hace de estas/os estudiantes

En el relato de las entrevistadas, estas instancias de articulación aparecen como una situación que amerita una discusión política de fondo, para resignificar la toma de decisiones: *“Y los programas de articulación con la escuela secundaria son otro problema. (...) hay que pensar otra vuelta de tuerca, tenemos mucho trabajo con escuelas privadas, a mi gusto demasiado (...) me parece que la universidad pública debería buscar, agotar todas las instancias como para trabajar con las escuelas públicas” (SAH)*. Esto representa, tal como se desarrolló en párrafos anteriores, las tensiones que se ponen en el juego de la planificación institucional al momento de tomar decisiones políticas, en este caso sobre el puente con la escuela secundaria.

En tal sentido, las representaciones, las creencias, los idearios, las fantasías, que hacen a la configuración del ingreso desde las políticas institucionales, ponen de relieve un perfil de estudiante que se constituye como ingresante a la universidad, este perfil puede ir variando, resignificándose, recreándose en los objetivos que persiguen y en las concepciones que sustentan la toma de decisiones en cada Facultad. En lo que respecta a la FCH, se concibe un sujeto situado, imbricando en un contexto sociohistórico, descolonizando las representaciones de un estudiante “ideal”, con ciertos “atributos” y “capacidades”.

Así es que, la vinculación con el nivel medio se presenta como un desafío a la hora poner en acto determinadas acciones debido a que se entrecruzan las lógicas que atraviesan un nivel y el otro, lo cual impacta de una u otra manera en las transiciones de estudiantes que cruzan el puente entre ambos. A pesar de esto, se destaca en el texto y el discurso la potencia de ciertos dispositivos que “funcionan”, como son las Jornadas Universitarias a Puertas Abiertas (JUPA), la participación en algunas ferias como La Rural (aunque se aclara que en lo que respecta a sus años de gestión, la Facultad no ha participado en esta instancia por decisión propia) o visitas a distintas instituciones de Río Cuarto y la zona. Estos dispositivos se han instalado a través de los años y del sostenimiento en la práctica, convirtiéndose en estrategias viables para pensar esta relación nivel medio-universidad. En este sentido, el análisis de la articulación entre el nivel medio y la universidad se entrelaza con el apartado que aborda el Derecho a la Educación Superior, en tanto implica un ingreso a puertas abiertas, que disponga proyectos que promuevan el encuentro con los diferentes grupos sociales que conforman la comunidad, en especial aquellos sectores históricamente excluidos, es decir: *“(…) es cierto que hay un montón de escuelas que no vienen, nosotros tenemos un programa que (…) trabaja con un equipo en el PIT⁵ Juan Filloy, en el Favaloro y en el anexo del Favaloro que tiene La Aguada, los chicos no sabían que la universidad existía, ahí hay que ir entonces.”*

De esta manera, garantizar el derecho a la educación superior implica como punto de partida la vinculación con instituciones públicas, con sectores que no conocen la universidad, desplegando las estrategias necesarias para tal vinculación. Ahora bien, las dificultades que se presentan en el ingreso universitario -en la lectura y la escritura académica, en las posibilidades de apropiarse del lenguaje y las lógicas de la universidad, entre otras- se profundizan para estudiantes de sectores vulnerabilizados, por diferentes razones: escasos recursos económicos para asistir a clases todos los días o para acceder a los materiales solicitados; la cantidad de horas laborales y la dificultad para compatibilizar horarios de trabajo, cursado y estudio; la distancia y ajenidad con las prácticas universitarias, entre otras (Chiroleu, 2016; Villanueva, 2014; López, 2017 en Báez, et.at. 2023).

Entonces, *“(…) si los vamos a traer y los vamos a dejar solos, y se van a ir a los dos días con una frustración terrible con enojo, porque los trajimos engañados, tampoco sirve” (SAH)*. La noción de “inclusión excluyente” puede dar luz a este apartado, en tanto

⁵ Programa de Inclusión para la Terminalidad, Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de Córdoba-

acentúa en los procesos de inclusión que se dan a partir del ingreso al nivel superior de sectores sociales históricamente excluidos; pero a la vez atiende a su secuela expulsora, es decir, el abandono que produce nuevamente la exclusión, circunscribiendo un nuevo rostro de la desigualdad (Ezcurra, 2019). Además, es necesario destacar que la deserción en educación superior se concentra particularmente en el primer año, siendo también este comienzo vital en aprendizajes significativos, afiliación de la cultura académica y fundante de la construcción del oficio de estudiante.

En consonancia, Chiroleu (2018) especifica que para sostener el derecho a la educación superior es necesario el reconocimiento de igualdad de todos/as los/as ciudadanos/as y que las Universidades Públicas, en representación del Estado, deben garantizar el acceso, permanencia y egreso en instituciones de calidad. De esta manera, la autora plantea que ampliar las posibilidades de acceso es necesario, pero no suficiente para garantizar el derecho a la educación superior, es también indispensable promover condiciones que permitan resultados equitativos en las trayectorias educativas de los diferentes grupos sociales, así como también operar especialmente sobre las discriminaciones que han experimentado históricamente diversos sectores de la población.

Recontextualizaciones del Ingreso en la FCH

Para finalizar con este primer avance, se pueden agregar algunos puntos claves que fueron incorporados al Proyecto de Ingreso de la Facultad y que significaron modificaciones al programa base:

- 1) La transversalidad de los derechos humanos en los contenidos trabajados durante los Módulos ICI⁶ e ICA⁷, lo cual implicó la incorporación de docentes y profesionales formados en la temática para enriquecer estas instancias;
- 2) Especificaciones en torno al derecho de sujetos particulares que ingresan a las carreras de la Facultad, entre ellas se pueden distinguir:
 - a) El módulo de género, en el que se trabajan -entre otras cosas- la construcción de las nuevas masculinidades, la elaboración de material comunicacional no sexista, la ley Micaela, un taller de género en el ingreso con la participación de organizaciones territoriales, con la población LGTBIQ+, con jóvenes en

⁶ Integración a la Cultura Institucional

⁷ Integración a la Cultura Académica

proceso de transición trans, transgénero, etc. *“nosotros fuimos los primeros que incorporamos un módulo de género, se trabajó muy bien articuladamente en un momento con lo que fue la cátedra abierta de género, (...) fue única, las personalidades y referentes en género que vinieron (...) un material hermoso que incorporó el módulo de género, que creemos que era imprescindible” (SAH).*

- b) *“ (...) pensar el ingreso desde un lugar de accesibilidad a la discapacidad” (CPH), es decir, se plantificaron estrategias y dispositivos de accesibilidad, que atiende a la visibilización e incorporación de personas con discapacidad en el aula universitaria y en la comunidad universitaria en general (estudiantes, docentes, no docentes), abordando cuestiones como la reforma arquitectónica de la facultad o programas de acompañamiento a las trayectorias de estudiantes con discapacidad*
- c) *Se diseñó el ingreso para personas en situación de encierro, en el marco de un proyecto específico de dictado de carreras en contextos carcelarios: “en el ingreso también tenían que estar los estudiantes de la cárcel y no podían estar. (...) físicamente no ingresaban, pero simbólicamente teníamos que sumarlos a nuestra política, fue posible porque hubo un grupo, un equipo que respaldo, en este caso la idea del proyecto de cárcel” (CPH).*

De acuerdo a lo desarrollado hasta aquí, estos primeros avances dan cuenta de las interacciones que se despliegan en las prácticas, discursos y documentos que van haciendo los procesos de puesta en acto de la política. Las concepciones sobre universidad, democratización e inclusión se entrelazan a las decisiones políticas, tendientes a generar “puentes” con otras instituciones públicas, y a promover un acompañamiento particular a las personas que ingresan a la Facultad, abriendo caminos para posibilitar el ingreso a pesar de los impedimentos administrativos y de los emergentes contextuales que puedan suscitar, con la convicción de mantener “las puertas abiertas a pesar de todo”.

Estas aproximaciones contribuyen un primer avance de esta investigación y se resignifican a partir de la profundización del análisis de las recontextualizaciones mencionadas anteriormente, y en torno a la comparación con los datos que emerjan del trabajo de campo que se continúa realizando en las demás Facultades de la UNRC.

Palabras finales

De acuerdo a lo desarrollado en este trabajo, el entramado que implica la puesta en acto de las políticas de ingreso en la FCH de la UNRC atiende a las traducciones e interpretaciones en tanto emergen las concepciones de los actores institucionales, los intersticios que recorren los proyectos específicos y la importancia de la viabilidad del plan de ingreso. Así pues, en la caracterización de la Política en esta Facultad, se entretejen las relaciones que sustentan lo político y lo administrativo, las concepciones sobre el ingreso y el derecho a la educación, las relaciones interinstitucionales y los dispositivos de anclaje territorial, las culturas académicas e institucionales y las especificaciones en torno al derecho de sujetos particulares (género, discapacidad, contexto de encierro).

En efecto, el análisis sobre los documentos y los diálogos con actores institucionales que participaron en la hechura de los Programas y Proyectos en estudio, permite analizar la puesta en acto de la Política como procesos en movimientos, como flujos de significados, en donde prima una mirada holística en la cual se configuran las relaciones de poder que se imbrican en las formas de ser y hacer universidad y el entramado complejo de relaciones entre actores, recursos y estrategias que orientan la planificación institucional. Estas formas de ser y estar se imbrican en las formas de hacer universidad, en andamiajes colectivos que conforman redes complejas en las cuales conviven diferentes prácticas y discursos que se condicionan mutuamente.

En síntesis, investigar sobre de la puesta en acto de políticas desde la perspectiva de sus actores promueve la construcción de categorías que permitan comprender cómo se configura el carácter democratizador de la Universidad, así como los mecanismos o dispositivos que tienden a reducir u obstaculizar los procesos inclusivos, en pos de contribuir al campo de la educación superior como derecho.

BIBLIOGRAFIA:

- Baez, et al (2023) ¿Políticas de inclusión como estrategias de cuidado? el ingreso a la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. En Graciela Biber; Valeria Di Pasquale ... [et al.]; “IX Encuentro Nacional y VI Latinoamericano sobre Ingreso Universitario: la educación superior como derecho: sentidos, prácticas y apuestas para una agenda de ingreso y permanencia en las universidades públicas”. San Luis: Nueva Editorial Universitaria - UNSL, 2023. Pag. 1038-1047. Libro digital, PDF Disponible en: [INGRESO-UNIVERSITARIO_compressed.pdf](#)
- Balbi, F. A., & Boivin, M. (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno. *Cuadernos de antropología Social*, (27), 07-17.
- Ball, S. (2016). Entrevista a Stephen J. Ball: Su contribución a la investigación de las políticas educativas. *Revista Académica EPAA* (24), 1-20.
- Ball, S. J. (2002). Textos, discursos y trayectorias de la política: la teoría estratégica. Páginas. *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, (2 y 3).
- Beech, J., & Meo, A. I. (2016). Explorando el uso de las herramientas teóricas de Stephen J. Ball en el estudio de las políticas educativas en América Latina. *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 24, 1-19.
- Cañedo Rodríguez, M. (2013). Cosmopolíticas. Perspectivas antropológicas (Introducción).
- Castro-Gómez, S. (2007). “Decolonizar la universidad. La hybris del punto cero y el diálogo de saberes”. En: Ramón Grosfoguel y Santiago Castro-Gómez (eds.), *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, pp. 79-91. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Chiroleu, Adriana (2018). La CRES 2008 y un cambio de paradigma en la educación superior: Propuestas, logros y desafíos. Balances y desafíos hacia la CRES, (73-90). Buenos Aires, Argentina: IEC-CONADU - CLACSO - UNA
- Daiksel, et. Al. (2023). Ser, estar y habitar la universidad. En Graciela Biber; Valeria Di Pasquale ... [et al.]; “IX Encuentro Nacional y VI Latinoamericano sobre Ingreso Universitario: la educación superior como derecho: sentidos, prácticas y apuestas para una agenda de ingreso y permanencia en las universidades públicas”.

San Luis: Nueva Editorial Universitaria - UNSL, 2023. Pag.643-656. Libro digital, PDF Disponible en: [INGRESO-UNIVERSITARIO_compressed.pdf](#)

- Doberti, J. I. (2018). *La organización académica en la universidad. Los desafíos de una gestión compleja*. Eudeba. Buenos Aires
- Ekerman, M y Bustos, D (2023) Entramando políticas y trayectorias educativas: entre la complejidad y el derecho. En Ana Vogliotti... [et al.] “Innovación curricular en educación superior : diseños, implementaciones, evaluaciones en y del currículo”. Río Cuarto : UniRío Editora. Libro digital, PDF. Disponible en: [INNOVACION CURRICULAR.pdf](#)
- Ezcurra, A. M. (2019). Educación superior: una masificación que incluye y desigual. Derecho a la educación. Expansión y desigualdad: tendencias y políticas en Argentina y América Latina, UNTREF, 21-52.
- García, P. D. (2023). Regulación del ingreso y acompañamiento a las trayectorias educativas en la UNIVERSIDAD pública en los países del MERCOSUR. *Integración y Conocimiento: Revista del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior de Mercosur*, 12(2), 231-251. Ball, 2002; 2008; 2012, 2016.
- Lander, Edgardo (2003), “Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos”. En Lander (Comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: Clacso. Págs. 11-40.
- Morin, E. (2005). *Introducción al pensamiento complejo*, Barcelona, España: Gedisa.
- Restrepo, E- (2018). *Descolonizar la universidad. Investigación cualitativa emergente: reflexiones y casos*
- Rinesi, E. (2015). *Filosofía (y) política de la Universidad*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento e IEC-CONADU.
- Rinesi, E. (2018). Entrevista a Eduardo Rinesi. Revista Cabal Digital propiedad de Cabal Coop. Prov. de Serv. Ltda. Registro DNDA 5356941 – N° 253 – Junio de 2019. Director - Editor Responsable: RUBÉN MANUEL VÁZQUEZ (Ver modo de citar una entrevista).
- Stake, R. E. (1992). *Investigación con estudio de casos*. Ediciones Morata, S. L. Madrid.

- Terigi, F. (2007). Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. *III Foro Latinoamericano de Educación. Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy*, 28, 29.

DOCUMENTOS REVISADOS

- Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe). (2008). Declaración final. Cartagena de Indias, Colombia: IESALC-UNESCO.
- Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe). (2018). Documento final. Córdoba, Argentina: IESALC-UNESCO.
- Estatuto Universidad Nacional de Río Cuarto (Texto Ordenado). Aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1723/2011.
- Programa Académico Integral (PAI). Ingres, continuidad y egreso de estudiantes de carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Período 2020-2023. Universidad Nacional de Río Cuarto. Resolución 053/2020.
- Programa de Ingreso, Permanencia y Egreso de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Humanas 2021-2024. Resolución CD 498/2021.